

HR Ratings solicita a los participantes del mercado comentarios sobre la actualización de su Metodología para Activos Financieros: Deuda Respalhada por un Conjunto de Activos Financieros

Ciudad de México, a 16 de enero de 2020 – HR Ratings solicita a los participantes del mercado dar a conocer sus comentarios y/o sugerencias sobre la propuesta para actualizar y fortalecer su Metodología para Activos Financieros: Deuda Respalhada por un Conjunto de Activos Financieros. Esta Metodología se encuentra publicada para su consulta en la página de internet de HR Ratings en la siguiente liga: <https://www.hrratings.com/methodology/comments.xhtml>. El plazo para recibir comentarios del público será de 10 días naturales contados a partir de hoy, siendo la fecha límite el 26 de enero de 2020. Los comentarios se podrán realizar directamente sobre la página de internet, en la sección en donde se encuentran publicadas las metodologías, y se mantendrán visibles a todo el público durante el periodo señalado. Concluido el plazo, HR Ratings revisará los comentarios y fortalecerá a través de estos la propuesta de su metodología. La versión final de este documento estará disponible para consulta una vez que cumpla con el proceso de aprobación formal y oficial.

Metodología para Activos Financieros: Deuda Respalhada por un Conjunto de Activos Financieros

La metodología describe el proceso que HR Ratings utiliza para evaluar la calidad crediticia de cualquier forma de financiamiento estructurado que esté respaldado por el flujo de efectivo generado por un conjunto de activos financieros. Estos activos representan un derecho de cobro que ha sido cedido a un fideicomiso y cuyo flujo de efectivo se destinará al pago de la deuda contraída. El proceso de análisis de HR Ratings cuenta con cuatro elementos: (1) la evaluación legal de la estructura, que se apoya en una opinión legal externa; (2) el análisis cuantitativo, que consiste en el análisis de los activos a ceder y en la proyección del flujo de efectivo; (3) la evaluación operativa de la estructura y (4) las consideraciones de ajuste, que incorporan factores de carácter cualitativo.

La actualización propuesta a la metodología involucra cuatro cambios principales, los cuales son: (1) revisión por parte de HR Ratings de un muestreo de expedientes del fideicomitente, incluyendo los casos en los que se realizará, y la mecánica para dicha revisión; (2) los criterios a ser utilizados sobre el porcentaje de flujos recibidos directamente en el fideicomiso o en un fideicomiso maestro de cobranza y la manera en que incorporará en su análisis desviaciones sobre dichos porcentajes; (3) los criterios de inclusión de un administrador maestro en la estructura y (4) el requerimiento de inscripción en RUG por parte de un tercero. A continuación, se detallan los cambios propuestos.

Revisión de Expedientes del Fideicomitente

HR Ratings propone, en la sección que describe la evaluación operativa de la estructura, un apartado que detalla un proceso de revisión de expedientes. Es importante aclarar que este proceso solo se aplicará en los casos en que el fideicomitente cuente con una calificación menor a "HR A-" o que el Administrador Primario cuente con una calificación menor a "HR AP2-". Para ello, en primer lugar, HR Ratings considerará en caso de que exista la evaluación realizada por un tercero que ofrezca una metodología propia de muestreo de los expedientes. En caso de que no haya un tercero que realice esta revisión, HR Ratings podrá solicitar a algún tercero la revisión sobre un muestreo de expedientes o podrá realizar esta revisión de acuerdo con la formula contenida en la metodología.

Al evaluar los expedientes se deberá considerar el mínimo requerido en las políticas de crédito del Fideicomitente; mientras que HR Ratings, por su parte, evaluará la presencia de dichas políticas. El proceso de revisión de expedientes no será necesario en los casos en que los activos financieros cedidos al fideicomiso cuenten con una calificación crediticia.

En los casos en que HR Ratings realice esta revisión, e identifique inconsistencias en más de 10% de los créditos, se revisará una segunda muestra; si las inconsistencias persisten, podrá aplicar cualquiera de los siguientes criterios: (i) un castigo en término de *notches* a la calificación final de la estructura y/o (ii) podrá solicitar que, en los siguientes seis meses tras la fecha de emisión o inicio de la transacción, un tercero realice una auditoría para verificar que la formación de expedientes se ha regularizado. Si más de 20% de los expedientes muestran inconsistencias, HR Ratings evaluará la manera de continuar con el proceso de calificación

Cobranza recibida por el Fideicomiso o el Fideicomiso Maestro de Cobranza

Con esta actualización también se fortalece la sección de Flujos a la Transacción, en la que ahora se otorga un periodo de gracia de tres meses a partir de la Emisión para abrir las cuentas necesarias para que los acreditados puedan realizar los pagos directamente al fideicomiso o fideicomiso maestro de cobranza. Una vez establecidas las cuentas, HR Ratings no considerará en su modelación del flujo a cualquier activo financiero que acumule más de tres pagos fuera de estas cuentas. Asimismo, a partir del sexto mes después de la Emisión, revisará que la cobranza recibida por el fideicomiso o fideicomiso maestro de cobranza represente al menos el 80.0% de la cobranza total.

Criterios de Inclusión de Administrador Maestro

En los casos en que el administrador primario no cuente con una calificación igual o mayor a “HR AP2-”, o en su caso, que el fideicomitente no cuente con una calificación crediticia igual o mayor a “HR A-”; esta agencia revisará que el administrador maestro cuente con un mecanismo que le permita realizar sus tareas de forma autónoma, sin depender de la capacidad operativa del fideicomitente. Esto implica tener acceso a los expedientes físicos o digitales, así como tener acceso a los documentos de valor (como los pagarés) necesarios para monitorear, o en su caso realizar, la cobranza en lugar del fideicomitente.

Inscripción en RUG

HR Ratings revisará que la estructura provea un mecanismo para que un tercero, como un administrador maestro, el fiduciario o un tercero independiente verifique que los activos financieros cedidos al fideicomiso hayan sido inscritos en el registro correspondiente.

Sobre HR Ratings

HR Ratings recibió la autorización por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) en 2007 para emitir calificaciones crediticias en México, donde ha calificado a los sectores de Finanzas Públicas, Corporativos, Instituciones Financieras e Infraestructura. Adicionalmente, HR Ratings ha trascendido fronteras; en 2012 se convirtió en la primera calificadora latinoamericana en ser registrada por la *US Securities and Exchange Commission* (SEC) para emitir calificaciones crediticias de valores gubernamentales en los Estados Unidos, así como también en el 2014, se convirtió en la primera calificadora latinoamericana en obtener la certificación por parte de la *European Securities and Markets Authority* (ESMA). En 2016, la SEC autorizó a HR Ratings emitir calificaciones crediticias de valores corporativos y de instituciones financieras en los Estados Unidos.

Datos de Contacto

Alfonso Sales

Director Asociado de Criterios Metodológicos
alfonso.sales@hrratings.com

Angel García

Director Asociado de Instituciones Financieras
angel.garcia@hrratings.com

Akira Hirata

Asociado Sr. de Instituciones Financieras
akira.hirata@hrratings.com

Felix Boni

Director General de Análisis
felix.boni@hrratings.com

Pedro Latapí

Director General Adjunto de Análisis
pedro.latapi@hrratings.com

México: Avenida Prolongación Paseo de la Reforma #1015 torre A, piso 3, Col. Santa Fe, México, D.F., CP 01210, Tel 52 (55) 1500 3130.
Estados Unidos: One World Trade Center, Suite 8500, New York, New York, ZIP Code 10007, Tel +1 (212) 220 5735.

HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings), es una institución calificadoradora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) como una Nationally Recognized Statistical Rating Organization (NRSRO) para los activos de finanzas públicas, corporativos e instituciones financieras, según lo descrito en la cláusula (v) de la Sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act de 1934 y certificada como una Credit Rating Agency (CRA) por la European Securities and Markets Authority (ESMA).

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings de México S.A. de C.V. (HR Ratings) son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora. Las calificaciones y/u opiniones otorgadas se emiten en nombre de HR Ratings y no de su personal directivo o técnico y no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información y no es responsable de cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el uso de esa información. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, a la alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadoradora www.hrratings.com, donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante lo anterior, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base. Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde US\$1,000 a US\$1,000,000 (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varíen entre US\$5,000 y US\$2,000,000 (o el equivalente en otra moneda).